GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030).

ADQUISICIONES: MES DE JULIO
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2018

BASES GRATUITAS

SEGUNDA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030).

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-04-2018 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-04-2018, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2018.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.... 4

1.1. DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA INVITACIÓN.... 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.... 5
2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.... 5
2.1. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN.... 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.... 6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.... 6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.... 7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.... 8
2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.... 8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.... 8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.... 9
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.... 9
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.... 12
3. JUNTA DE ACLARACIONES.... 12
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.... 13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.... 13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.... 14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.... 15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.... 17
4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.... 19
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.... 23
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.... 23
6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.... 25
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.... 24
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.... 24
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.... 24
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.... 25
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.... 25
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.... 27
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.... 28
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.... 29
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.... 29
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.... 29
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.... 30
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.... 30
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.... 31
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.... 31
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.... 31
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.... 32
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.... 33
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMENTOS DE CONTRATOS.... 33
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.... 33
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.... 33
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.... 33
11. SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.... 34
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.... 35
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA SEGUNDA INVITACIÓN.... 35
ANEXOS.... 36

SEGUNDA INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030).

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III y 28 fracción I, 40, párrafos segundo y tercero, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 fracción VI y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018)**, para la contratación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030); por lo que hace una segunda invitación a las personas identificadas en el giro comercial correspondiente con capacidad de respuesta inmediata y con recursos técnicos, financieros y demás necesarios para atender el requerimiento; y cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con la prestación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030); y que en respuesta a la **SEGUNDA INVITACIÓN** de la convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA SEGUNDA INVITACIÓN.

1.1.1. ÁREA CONVOCANTE y CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.

1.1.3. CARÁCTER DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Nacional Mixta y la **SEGUNDA INVITACIÓN** que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual los invitados podrán participar en forma presencial en las oficinas de la convocante o electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA SEGUNDA INVITACIÓN: En el domicilio de la convocante los días **13, 16 y 17 de julio de 2018**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas** o a través del sistema COMPRANET en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para efectos informativos.

1.1.6. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. MODIFICACIONES A LA SEGUNDA INVITACIÓN: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.8. VIGENCIA DE LA SEGUNDA INVITACIÓN: Se limita a la presente **SEGUNDA INVITACIÓN** a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la **SEGUNDA INVITACIÓN** que contiene las bases de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Únicamente será un participante por invitado en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con ese carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.1.10. DIFUSIÓN DE LA SEGUNDA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el dia **17 de julio de 2018**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la A **SEGUNDA INVITACIÓN** que contiene las bases correspondientes.

1.1.11. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA SEGUNDA INVITACIÓN: Por las condiciones del servicio motivo de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y de entrega programada conforme al cronograma de actividades y productos entregables establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN.**

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. GIRO COMERCIAL: 3391 Servicios Profesionales.

1.2.2. SUBGIRO COMERCIAL: 3391 Servicios Profesionales.

1.2.3. PROGRAMA: "Programa para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de México 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030).

1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio **No. 212040000/1741/2018.**

1.2.5. TIPO DE GASTO: Federal (Programa de Acciones para el Desarrollo).

1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.

1.2.7. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN: F-SMA-00009-2018.

1.2.8. ÁREA REQUIRENTE: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica / Secretaría del Medio Ambiente.

1.2.9. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2018.

2. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.

2.1. OBJETO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, es la contratación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-

2030" (PROAIRE 2018-2030), que contendrá las medidas y acciones de corto y mediano plazo para mejorar y prevenir el deterioro de la calidad del aire, mediante el fortalecimiento de la gestión de la calidad del aire y la reducción de las emisiones provenientes de los sectores que emiten más contaminantes, ubicados en el Estado de México.

Las caracteristicas y especificaciones del servicio objeto de contratación se detalla en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la **SEGUNDA INVITACIÓN** que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Asimismo, la contratación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), motivo de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, atendiendo al cronograma de actividades y productos entregables señalados en el mismo.

La contratación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), se requiere para atender el programa indicado en el punto **1.2.3.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

Los pagos se realizarán en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare el suministro del servicio contratado.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en la Av. Lerdo de Tejada Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previo conocimiento de la cuenta o clabe interbancaria del prestador del servicio que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con el sello oficial y con los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para autorizar la factura y de recibir el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), a su entera satisfacción, y cuente con el sello de registro de la Dirección General de Recursos Materiales, como área contratante.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y el Área Requirente haya recibido en tiempo y forma los servicios contratados a entera satisfacción.

2.3.3 ANTICIPOS.

En la contratación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), motivo de este procedimiento de contratación de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. Las facturas que amparen el pago por concepto del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XLM al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, asi como una representación impresa de la factura que cumpla con las caracteristicas establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México,** Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000, Toluca, Estado de México.**

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio debidamente requisitada, junto con el acuse de recibido de los entregables e informes que correspondan según la programación y deberá obtener en la misma el sello oficial y el nombre y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el área requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas, para su registro y verificación de su autenticidad, anexa a la constancia de cumplimiento de suministros y el oficio en el que manifieste que recibió del proveedor los archivos XLM y PDF con la factura electrónica que ampara el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en la Coordinación Ejecutiva de la

Comisión Ambiental de la Megalópolis o por ésta o la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del administrador del Contrato o por el citado departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.8.,** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), será a cargo del prestador del servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente que estén relacionados con el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), será asumida en todo momento por el prestador del servicio.

2.6. FORMALIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.6.1. La prestación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio adjudicado, quien deberá garantizar la ejecución del mismo conforme al cronograma y productos entregables establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.6.2. El prestador del servicio adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la prestación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) contratado y que éste proporcionará conforme al contrato correspondiente.

2.6.3. El servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), deberá prestarse conforme a las especificaciones, términos y condiciones señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN** y de acuerdo al cronograma y productos entregables establecidos en el mismo.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

2.7.1. En cualquier momento, el Área requirente podrá inspeccionar y supervisar el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) adjudicado, a fin de verificar la calidad y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven de dicha inspección serán con cargo al invitado que resulte adjudicado,

conforme se indique.

2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor, únicamente para verificar su apego a las condiciones del contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta **SEGUNDA INVITACIÓN** a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones de la Dependencia, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser persona de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto **4.5.1.4.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, presencial o por cualquier otro medio autorizado, la **SEGUNDA INVITACIÓN** escrita para participar y obtener la **SEGUNDA INVITACIÓN** que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.1.3. Presentar personalmente o enviar, si solicita aclaraciones a la **SEGUNDA INVITACIÓN**, el escrito del **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA"**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con su solicitud de aclaración, según lo indicado en el apartado 3 de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**. Cuando el escrito no se entregue de manera presencial, el original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; asi mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.18.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**. **Sólo aplica para quienes cuentan con la clave y registro para participar de manera electrónica.**

2.9.1.5. Contar con domicilio para oir y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, tener su correo electrónico. Lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.15.** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.1.6. Ser persona autorizada legal y fiscalmente para prestar el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), que oferta, según la legislación especifica aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN** a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad **con su giro comercial preponderante**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.21.** y **4.5.1.22.** objeto de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.1.7 La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografia y de ser persona juridica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **SEGUNDA INVITACIÓN** a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes o bien con el escrito del **punto 4.5.1.8** de la misma **SEGUNDA INVITACIÓN**, si sólo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los articulos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas fisicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN.**

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**

2.9.1.11. Enviar el acuse de recibido **a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de recepción de la **SEGUNDA INVITACIÓN** ESCRITA A PARTICIPAR, a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Tener una capacidad económica suficiente para cubrir el monto de la contratación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de los ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal o del año corriente, sea igual o superior al 20% del valor del importe de su propuesta económica, sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos del **punto 4.5.1.2.** y **4.5.1.20.** de la **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.9.** y elaborado conforme **al ANEXO OCHO "ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL"** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

En el caso de que el invitado resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en **el punto 9.2.4.** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una persona física o moral especializada que haya participado en el desarrollo de al menos un (1) proyecto que tenga relación directa con el objetivo y alcance de este proyecto, en los cuales se hayan integrado los servicios de consultoría en proceso y en desarrollo de acciones relacionadas con las encomendadas en el presente documento, para ello deberá presentar los datos del contacto, dirección y teléfono referencia y que además acredite que puede prestar dicho servicio conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.19.** y con el documento del **punto 4.5.1.21.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.3.2. Tener una infraestructura operativa conformada con recursos materiales suficientes para proporcionar el SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), en la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.3.3. Contar con capacidad técnica integrada por recursos humanos con el perfil requerido en la prestación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), lo que indicará mediante el escrito del

punto **4.5.1.23.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.9.3.4. Acreditar que ha participado en el desarrollo de al menos un proyecto que tenga relación directa con el objetivo y alcance del Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de México 2018-2030, en los cuales se hayan integrado servicios de consultoria en proceso y desarrollo de acciones y entregables establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, presentando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia.

2.9.3.5. Presentar cartas y credenciales que comprueben que ha participado en por lo menos tres proyectos en entidades gubernamentales, en las cuales hayan integrado servicios de consultoría en temas ambientales o de análisis urbano-ambiental.

2.9.3.6. Comprobar tener más de cinco años de experiencia brindando soluciones de consultoría en temas ambientales. Para ello deberá presentar copias simples de documentación que acredite dicha experiencia, tal como: Contratos, cartas de Referencias de Clientes, facturas o similares.

2.9.3.7. El proveedor deberá contar con una persona que sea líder del proyecto, la cual deberá tener amplia experiencia en la rama objeto del servicio de análisis, diseño y elaboración del programa para mejorar la calidad del aire, presentando datos del contacto, dirección y teléfono referencia para su corroboración. Asimismo, deberá comprobar experiencia en la coordinación de equipos para proyectos relacionados con el servicio que se pretende contratar.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

2.10.2. Los participantes en esta segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5.** ó en cualquier otro punto de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente **SEGUNDA INVITACIÓN** a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **SEGUNDA INVITACIÓN** y sus Anexos.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que el

servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), corresponde a un producto estandarizado con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertarán el servicio indicado en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030**. Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA SEGUNDA INVITACIÓN"** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la **SEGUNDA INVITACIÓN**, a la dirección depto.ejecucionconcursosfed@gmail.com en el módulo de mensajes unidad compradora/invitados del sistema COMPRANET, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres dias anteriores a la celebración del acto correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido, ya sea de manera presencial o electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona invitada.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelineas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por invitado.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de SEGUNDA INVITACIÓN** y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la **SEGUNDA INVITACIÓN** a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con precisión en la partida dentro del contenido de la propuesta que corresponda.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación

adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.8.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:

4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.

4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones **la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello.**

4.1.3.3. Enumerar o foliar consecutivamente de manera individual, la propuesta técnica y económica por separado, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y en las contra cara de la hoja u hojas que estén en blanco, se podrá anotar "SIN TEXTO" para considerarla en el foliado consecutivo. (Únicamente para efectos de orden y control del total de hojas y de su contenido).

4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.4.1. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.4.2. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada del SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), que oferta; las cuales deberán cumplir con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÈXICO 2018-2030** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.2.2. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con precisión en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030**, de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Indicar que los avances y entregables del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), se presentarán de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas en: Av. Gustavo Baz No. 2160, Segundo Piso, Colonia la Loma, Tlalnepantla, Estado de México y/o en Conjunto SEDAGRO S/N, Edificio C, Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, conforme a las instrucciones que al respecto gire la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
Señalar que el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), se prestará conforme al cronograma y productos entregables previstos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**. Comprometiéndose a ello mediante el escrito del **ANEXO NUEVE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.2.6.3. CALIDAD DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030). Indicar que satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), que se precisan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta SEGUNDA INVITACION.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) que oferta con el desglose del I.V.A. y de los

demás impuestos aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) cotizado, debe incluir el subtotal, comisión; así como el subtotal y el importe del I.V.A. por separado.

4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.8.1. FORMA DE PAGO.

Será dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura respectiva, previa prestación y validación de los dos entregables a entera satisfacción del área requirente previstos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

El pago de servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO" que se cotiza, se realizará en dos exhibiciones o parcialidades:

- La primera exhibición o parcialidad, correspondiente al 50% del monto total del contrato dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, previa presentación y validación a entera satisfacción del área requirente del primer producto entregable (Plan de Trabajo dentro de los primeros treinta días naturales posteriores a la emisión del fallo) señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

- La segunda exhibición o parcialidad, corresponde al 50% restante del monto total del contrato dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, previa presentación y validación a entera satisfacción del área requirente de los productos entregables señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

Mencionar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez atendido el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030),

conforme al contrato, a entera satisfacción del área requirente, así como de acuerdo a lo establecido en el **punto 2.3.2.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS.
Indicar que los precios que oferta son fijos y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES.

4.4.1.1. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.4.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

B. Nombre, denominación o razón social de la persona invitada o invitado.

C. Número del procedimiento de contratación de la presente **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.**

D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

E. Propuesta técnica y económica.

4.4.1.2. Los invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de sobre cerrado.

4.4.1.3. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. ó cualquier otro punto de esta SEGUNDA INVITACIÓN**, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el invitado, la documentación distinta a su propuesta podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.4. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente, y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **SEGUNDA INVITACIÓN** y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que se deriven de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET.**

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **SEGUNDA INVITACIÓN**; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"; asimismo deberá llenarse el campo de **precio unitario de la partida cotizada solicitada** en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET**.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones de manera electrónica, los participantes se obligan a:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** ó cualquier otro punto de ésta **SEGUNDA INVITACIÓN.**

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las

proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información **presente virus informáticos o no pueda abrirse** por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaria de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de **Segunda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET**.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN (BASES).** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.5. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.7. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE.** Este

escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.9. **ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaria de Economia.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el articulo 7.768 de Código Civil del Estado de México.

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.**
Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.

Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato **"CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS"**, mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5**. de esta **SEGUNDA INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por el invitado que la entrega y por quien la recibe.**

4.5.1.19. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO.** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitada, en el que indique como mínimo:

- Antecedentes.
- Objeto social.
- Misión.
- Experiencia profesional.
- Servicios que presta.
- Principales clientes.
- Infraestructura técnica y administrativa
- Ubicación de las oficinas e instalaciones.
- Organigrama con nombres y puestos.
- Informe de capacidad técnica en donde describa la experiencia en la prestación de los servicios de análisis, diseño y elaboración del programa para mejorar la calidad del aire.
- La antigüedad del invitado brindando soluciones de consultoria en temas ambientales, por lo menos 05 años prestando servicios similares al que se pretende contratar, soportada con copias simples de documentación que acredite dicha experiencia, tal como: Contratos, cartas de referencia de clientes (en donde se indiquen los años en que le han prestado tales servicios y refiriendo sus datos generales como nombre completo, domicilio, teléfono y/o correo electrónico, y el representante legal), facturas o similares.

4.5.1.20. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y MENSUAL PROVISIONAL 2018:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.1.21. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.** Documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta SEGUNDA INVITACION, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) o similar o bien general; en el que también se indique una antigüedad mínima de cinco años en esta actividad.

4.5.1.22. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030).

4.5.1.23. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA**. Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para prestar el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, y conforme al Cronograma de Actividades y Productos Entregables previstos en dicho **ANEXO TÉCNICO**.

4.5.2. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.8.** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.

4.5.2.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN.**

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. Tendrá verificativo el dia **23 de julio de 2018** a las **14:00 horas** en la sala de concursos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN** y su celebración se llevará a cabo conforme al protocolo establecido.

5.1.2. Los invitados interesados en presentar sobre de proposiciones de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General.

5.1.3. En el caso de invitados que participen a través del Sistema **COMPRANET**, deberán enviar sobre electrónico de proposiciones por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás invitados, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.4. En el supuesto de que los sobres de proposiciones se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

5.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos **35** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **47** y **48** de su Reglamento y el protocolo establecido, conforme a lo siguiente:

5.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme a la lista que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.5.3. Se recepcionarán los sobres de proposiciones de los invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.5.4. Se procederá a la apertura de los sobres de proposiciones en

presencia de los invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, que será rubricado por el invitado y la persona que recibe.

5.1.5.5. La propuesta técnica y económica, serán rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto y el invitado que se designe de entre los participantes, así mismo los demás documentos en la última hoja, sin incluir los formatos de los anexos.

5.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de los sobres de proposiciones que se recepcionaron por este medio.

5.1.5.7. Se realizará la apertura de los sobres y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTE "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el invitado que se designó de entre los participantes.

5.1.5.8. El servidor público facultado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las propuestas económicas.

5.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la planta baja del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.6. Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse, modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente **SEGUNDA INVITACIÓN** o en las proposiciones entregadas por los invitados.

5.1.7. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

5.1.8. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Segunda**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, cuyo acto público será celebrado en la fecha indicada en el apartado **8** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, o bien en la fecha y hora que se indique por el servidor público y así lo manifieste en el acta correspondiente.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.

La evaluación de proposiciones se realizará aplicando el criterio denominado **"BINARIO - CUMPLE – NO CUMPLE"**, toda vez que el **SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)**, es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica, así como para la documentación legal y administrativa solicitada.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas técnicas se realizará por el área requirente.

6.3.2. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.

La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, y en el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Apoyo a Comité Federal del área contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de los dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas de los servicios que se ofertan, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.4. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación del servicio motivo de este procedimiento administrativo.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

6.4.1. Se verificará por la convocante que las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones comparando entre si, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

6.4.3. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará al importe adjudicado al invitado en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.

6.4.4. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; asimismo, si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.5.1. La proposición seleccionada será aquélla que contenga el menor importe por concepto de gastos de administración como parte del precio cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

6.5.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **"UNI-ADJUDICACION"**, determinado para este procedimiento; el cual consiste en seleccionar la propuesta económica del invitado que oferte el menor precio e importe de la propuesta en el que está incluido el importe por concepto de gasto de administración y éste resulte conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA CONTRATACIÓN, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la **SEGUNDA INVITACIÓN** de este procedimiento de **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**.

6.5.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la **SEGUNDA INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. La información técnica proporcionada por el invitado para prestar el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de

manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender el servicio motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado, según la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones y plazo de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **SEGUNDA INVITACIÓN** y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma, falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o bien, no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior o del corriente, o sea menor el porcentaje determinado; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el Poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a la prestación del SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, para la partida motivo de la contratación.

7.11. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, en cuanto al manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad", en los escritos y cartas solicitadas como parte de la propuesta.

7.12. El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la **SEGUNDA INVITACIÓN**.

7.13. El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **apartado 8** de esta **SEGUNDA INVITACION**.

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro ubicada en el primer piso, en el mostrador de la recepción.

8.3. El acto de comunicación será el día **24 de julio de 2018**, a las **17:30 horas** y su celebración se realizará conforme al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:

8.3.1. Se declarará iniciado el fallo a partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro invitado o persona.

8.3.2. Se pasará lista de asistencia a los invitados presentes, inicialmente registrados.

8.3.3. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los invitados presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.

8.3.4. Se procederá a la firma del acta relativa a la celebración del acto de comunicación del fallo por los invitados participantes, entregándose copia de la misma con la cual concluye su celebración.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.

8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante indicado en el punto **1.1.2.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, en un horario de **9:00 a 18:00** horas.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier dia en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno dia o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato el invitado adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El invitado que resulte adjudicado, por ser un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Febrero de 2015 a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes.

En el caso de que estos escritos no resulten favorables y dejen de presentarse en la fecha indicada, el contrato se asignará al segundo mejor precio y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el proveedor adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO"**.

9.3.2. La verificación del cumplimiento del SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como **administrador del contrato**; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El proveedor aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE** y **QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de la prestación del servicio, indicada en el contrato.

9.4.4. El proveedor, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del

contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio proveedor lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), contratado, se realice fuera de las fechas establecidas.

9.6.3. El SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **SEGUNDA INVITACIÓN** a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El proveedor no lleve a cabo el SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), o no cumpla con las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las

causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio contratado, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para el inicio del SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA

MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), se obliga a pagar el **3%** sobre el importe de la cantidad pendiente de atender, conforme al contrato, por cada dia de retraso; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el 10% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la prestación del servicio contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa del contrato.

10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantia de cumplimiento del contrato.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los invitados o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaria de la Función Pública, incumpla con el SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Articulo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El invitado o prestador de servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador de servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador de servicio que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador de servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaria de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la **SEGUNDA INVITACIÓN** de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Las proposiciones recibidas correspondan al mínimo establecido por la Ley y su Reglamento.

11.2.3. Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la **SEGUNDA INVITACIÓN** de este procedimiento de contratación.

11.3. La **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento. En el caso del último supuesto, de no tener presencia de invitados o el mínimo de ellos, se podrá adelantar su formalización el mismo día, mediante el fallo correspondiente.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx.**

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA SEGUNDA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **SEGUNDA INVITACIÓN** que contiene las bases de participación en esta **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.** Los casos no previstos en ésta, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente **SEGUNDA INVITACIÓN**, que contiene las bases de la **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018),** se emite a los **tres días del mes de julio de dos mil dieciocho,** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

JUAN SEBASTIÁN ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ANEXO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	3391	**ANEXO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030.** Conforme al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la Ejecución del Proyecto "Programa de Gestión de la Calidad del Aire del Estado de México 2018 – 2030 (Proaire 2018-2030)" suscrito entre la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Coordinación de Vinculación Institucional y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente, se busca el desarrollo del Programa para Mejorar la Calidad del aire en el Estado de México, el cual prevé la administración de la calidad del aire bajo el enfoque de cuencas atmosféricas, lo que se traduce en una gestión de la calidad del aire con un enfoque integral que contempla tanto las emisiones de contaminantes criterio como las de los gases de efecto invernadero. Ello permitirá identificar durante la gestión de la calidad del aire, las medidas de mitigación que involucren posibles co-beneficios por cuencas, así como los costos relacionados a la expansión urbana, consumo energético, emisiones GEI, entre otros. Estos deberán estar proyectados al futuro, mediante escenarios urbanos de las principales zonas metropolitanas del Estado de México. Considerando que está vigente el Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (2011-2020), se analizarán y retomarán algunas medidas y acciones para ser incluidas en el Proaire Estado de México (2018-2030). Es importante destacar que el Estado de México se conforma por 125 municipios, tiene una extensión de **22,387.57 km²** y una población de 16 millones 187 mil 608 habitantes. De los 125 municipios, 59 son municipios conurbados de la Zona Metropolitana del Valle de México de acuerdo con el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del 19 de noviembre de 2009; 22 son de las Zonas Metropolitanas del Valle de Toluca y Santiago Tianguistenco, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del 25 de noviembre de 2016, y 44 ubicados en las Zonas de Atlacomulco, Ixtapan de la Sal y Sur de acuerdo al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, como se observa en la Figura 1 y describen en la tabla 1 y 2. **Figura 1.-Mapa del Estado de México** 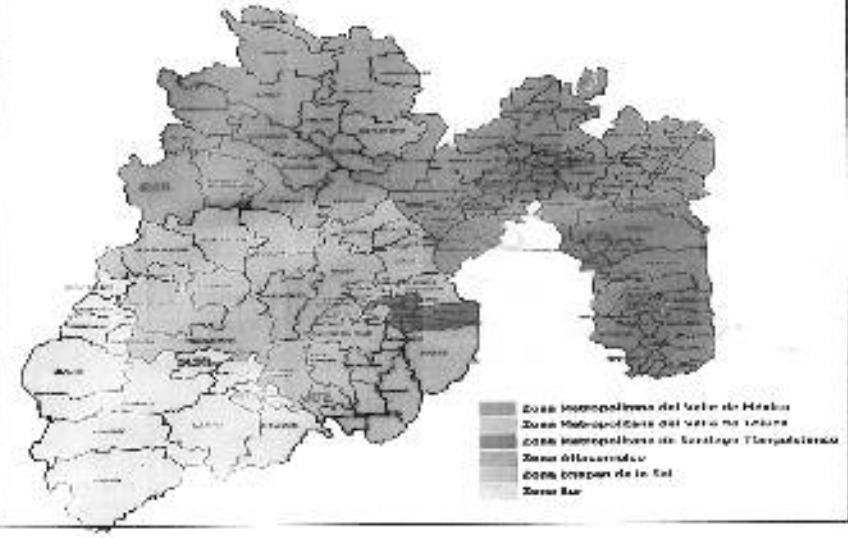 	SERVICIO	1

Tabla 1 Descripción de las Zonas del Estado de México

Zonas	Población INEGI 2015	Superficie (Km2)	Cobertura de Municipios
Zona Metropolitana del Valle de Toluca	[illegible]	[illegible]	22
Zona Metropolitana del Valle de México	[illegible]	[illegible]	59
Otras Zonas	[illegible]	[illegible]	44
Total	16'187,608	[illegible]	125

Tabla 2 Descripción de las Zonas del Estado de México

REGIÓN DEL VALLE DE TOLUCA

ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE TOLUCA

1. Almoloya de Juárez,
2. Calimaya,
3. Chapultepec,
4. Lerma,
5. Metepec,
6. Mexicaltzingo,
7. Ocoyoacac,
8. Otzolotepec,
9. San Antonio la Isla,
10. San Mateo Atenco,
11. Rayón,
12. Temoaya,
13. Tenango del Valle,
14. Toluca,
15. Xonacatlán,
16. Zinacantepec.

ZONA METROPOLITANA DE SANTIAGO TIANGUISTENCO

1. Almoloya del río,
2. Atizapán,
3. Capulhuac,
4. Texcalyacac,
5. Tianguistenco,
6. Xalatlaco

REGIÓN VALLE DE MEXICO

1. Acolman,
2. Amecameca,
3. Apaxco,
4. Atenco,
5. Atizapán de Zaragoza,
6. Atlautla,
7. Axapusco,
8. Ayapango,
9. Coacalco de Berriozábal,
10. Cocotitlán,
11. Coyotepec,
12. Chalco,
13. Chiautla,
14. Chicoloapan,
15. Chiconcuac,
16. Chimalhuacán,
17. Cuautitlán,
18. Cuautitlán Izcalli,
19. Ecatepec de Morelos,
20. Ecatzingo,
21. Huehuetoca,
22. Hueypoxtla,
23. Huixquilucan,
24. Isidro Fabela,
25. Ixtapaluca,
26. Jaltenco,
27. Jilotzingo,
28. Juchitepec,
29. Melchor Ocampo,
30. Naucalpan de Juárez,

1. Nezahualcóyotl,
2. Nextlalpan,
3. Nicolás Romero,
4. Nopaltepec,
5. Otumba,
6. Ozumba,
7. Papalotla,
8. La paz,
9. San Martín de las Pirámides,
10. Tecámac,
11. Temamatla,
12. Temascalapa,
13. Tenango del Aire,
14. Teoloyucan,
15. Teotihuacán,
16. Tepetlaoxtoc,
17. Tepetlixpa,
18. Tepotzotlán,
19. Tequixquiac,
20. Texcoco,
21. Tezoyuca,
22. Tlalmanalco,
23. Tlalnepantla de Baz,
24. Tonanitla,
25. Tultepec,
26. Tultitlán,
27. Valle de Chalco Solidaridad,
28. Villa del Carbón,
29. Zumpango

OTRAS REGIONES

ZONA ATLACOMULCO

1. Acambay,
2. Aculco,
3. Atlacomulco,
4. Chapa de Mota,
5. Ixtlahuaca,
6. Jilotepec,
7. Jiquipilco,
8. Jocotitlán,
9. Morelos,
10. El oro,
11. Polotitlán,
12. San Felipe del Progreso,
13. San José del Rincón,
14. Soyaniquilpan de Juárez,
15. Temascalcingo,
16. Timilpan.

ZONA IXTAPAN DE LA SAL

1. Amanalco
2. Coatepec Harinas,
3. Donato Guerra
4. Ixtapan de la Sal,
5. Joquicingo,
6. Malinalco,
7. Otzuilan,
8. Temascaltepec,
9. Tenancingo,
10. Tonatico,
11. Valle de Bravo
12. Villa de Allende
13. Villa Guerrero,
14. Villa Victoria
15. Zumpahuacán

ZONA SUR

1. Almoloya de Alquisiras,
2. Amatepec,
3. Ixtapan del Oro,
4. Luvianos,
5. Otzoloapan,
6. Santo Tomás,
7. San Simón de Guerrero,
8. Sultepec
9. Tejupilco,
10. Texcaltitlán,
11. Tlatlaya,
12. Zacazonapan,
13. Zacualpan.

Y considerando que en el Estado de México hay 2 cuencas atmosféricas, una de ellas compartida con la Ciudad de México que cubren una superficie de 12 mil 720 kilómetros cuadrados (ver figura 2)

Figura 2. Cuencas Atmosféricas del Estado de México.

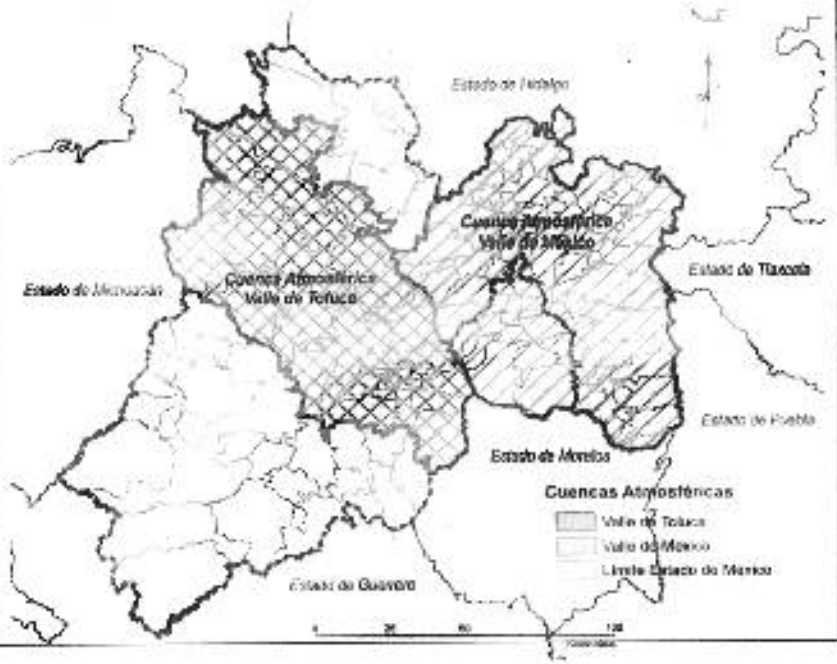

En función de lo anterior, es necesario que el prestador del servicio realice un diagnóstico que permita determinar las cuencas atmosféricas existentes en el Estado de México (con la información disponible en la entidad) y ello reflejarlo en el Programa de Gestión de la Calidad del Aire, mismo que deberá incluir a los 125 municipios del Estado de México.

El desarrollo del Programa de Gestión de la Calidad del Aire del Estado de México permitirá el diseño de medidas y acciones de corto y mediano plazo para mejorar y prevenir el deterioro de la calidad del aire, mediante el fortalecimiento de la gestión de la calidad del aire y la reducción de las emisiones provenientes de los sectores que emiten más contaminantes, ubicados en el Estado.

En este entendido, en la elaboración del Programa de Gestión de la Calidad del Aire del Estado de México 2018-2030 el adjudicado deberá retomar las experiencias de los programas anteriores (Proaire del Valle de Toluca y Proaire del Valle de México) con un nuevo enfoque acorde a las nuevas necesidades económicas, energéticas, avances tecnológicos, estructura urbana y cambios normativos para plantear un eje rector que mejore la calidad del aire y la protección a la salud de la población y los ecosistemas en el Estado de México.

Por lo que el prestador del servicio deberá garantizar que el Programa de Gestión de la Calidad del Aire del Estado de México 2018-2030 se constituya como un instrumento de gestión que defina las estrategias y líneas de acción que incidan en la reducción y prevención de emisiones contaminantes a la atmósfera.

Los objetivos específicos que se buscan con la elaboración del Programa de Gestión de la Calidad del Aire del Estado de México 2018-2030 son:

Integrar información específica sobre las características geográficas, físicas y socioeconómicas, que permita un mayor conocimiento de las zonas de estudio y su interrelación con la gestión de la calidad del aire.

Elaborar un análisis general de los elementos de gestión de la calidad del aire aplicados en el Estado.

Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad del aire y determinar los principales indicadores de calidad del aire en el Estado.

Contar con un inventario de emisiones estatal con nivel de desagregación municipal y regional, actualizado de las áreas de estudio, con un análisis por fuentes y contaminantes (con la información que se encuentre disponible).

Determinar la correlación de las enfermedades atribuidas a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos.

Proponer las estrategias y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire en las zonas de estudio.

Definir las metas y estrategias de los programas, así como desarrollar los catálogos de medidas y acciones para reducir las emisiones a la atmósfera y fortalecer la gestión de la calidad del aire.

Identificar las fuentes de financiamiento disponibles a nivel local, nacional e internacional para cubrir los costos de la ejecución de las medidas y acciones de los Proaire.

Integrar el Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire para el Estado de México 2018-2030.

El ProAire se deberá desarrollar de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades de estas especificaciones técnicas y con base en la etapa 3 de la Guía para la Elaboración de Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire (ProAire)[1], aplicando un marco analítico similar al de Fuerzas Motrices – Presiones – Estado – Impactos – Respuestas (FMPEIR)[2],

[1] Descargable en https://goo.gl/YuTp2W

[2] Referencias: PNUMA, 2003. *Metodología para la elaboración de los informes GEO Ciudades*; PNUMA- SD, 2007. *Manual de capacitación para evaluaciones ambientales integrales y elaboración de informes*; Ricardo Callies, Jose, 2013. *Aplicación del marco de referencia FMPEIR para la determinación del estado ambiental de El Salvador*.

el cual establece una vinculación lógica entre los componentes para orientar la evaluación desde los factores que ejercen presión sobre los recursos naturales, hasta las respuestas que se establecen para enfrentar los problemas ambientales.

Servicio que se requiere cumpla con las siguientes actividades:
Planeación

Conformar el Comité Núcleo del ProAire.

El prestador del servicio realizará la reunión para conformar el grupo de trabajo multidisciplinario encargado de ejecutar y vigilar el cumplimiento de las acciones contenidas en el ProAire

Realizar la descripción de la zona de estudio.

Incluye la información general de las condiciones geográficas, físicas, socioeconómicas, de crecimiento poblacional, movilidad urbana y su interrelación con la gestión de la calidad del aire en el Estado de México, que incluya el uso de mapas, tablas y gráficas.

Revisar el estatus de los elementos de Gestión de la Calidad del Aire.

Se requiere realizar un análisis general de los elementos de gestión de la calidad del aire en el Estado de México, principalmente: Marco jurídico, Cedula de Operación Integral; Monitoreo de Calidad del aire, modelación de calidad del aire, Desarrollo del inventario de emisiones regional, Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas; Programa de Verificación Vehicular; Programa de Movilidad y Programa de Ciudades sustentables.

Además, a nivel local, hacer revisión de las capacidades operativas de las instancias gubernamentales involucradas.

Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad del aire y, determinar los principales indicadores de calidad del aire.

Descripción del monitoreo de la calidad del aire (Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire en el Valle de Toluca y Valle de México; el centro de control del VT; cumplimiento de la NOM-156-SEMARNAT-2012: "Establecimiento y operación del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire"; Auditorías del Sistema de Monitoreo Atmosférico, considerar la información histórica de las estaciones de monitoreo con un periodo mínimo de 5 años.

Incluir los principales indicadores de la calidad del aire (Cumplimiento de la NOM de calidad del aire; Número de días con calidad del aire buena, regular y mala; Tendencia de cada uno de los contaminantes: Concentración comparada con la Norma (Máximo, segundo máximo, quinto máximo, Percentil 98, promedio anual, entre otros), modelación de la calidad del aire).

Se deberán considerar también los resultados de campañas de medición de contaminantes que se hayan realizado en el Estado; así como la información que recopila y reporta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
Actualizar el inventario de emisiones regional
Año base 2016, con las siguientes características:

Inventario de emisiones de fuentes fijas de jurisdicción estatal y federal, con base en la información disponible
Inventario de emisiones de fuentes móviles (Incluye fuentes móviles, carreteras y no carreteras, estimación de emisiones)

Inventario de emisiones de fuentes de Área: Recopilación de información, cálculo de emisiones de las fuentes de Área.

Inventario de emisiones de fuentes naturales: Recopilación información, cálculo de emisiones naturales

Se deberán apegar a los lineamientos señalados en el Inventario Nacional de Emisiones de México. La DGCCARETC proporcionará los formatos y lineamientos a utilizarse en cada fuente.

Asimismo, se deberán documentar las áreas de oportunidad para la generación, el intercambio y mejora en la calidad de la información.

Determinar la correlación de las enfermedades atribuibles a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos, así como la estimación de los impactos asociados.

Considerando la información disponible, hacer uso de modelos o herramientas.

Proponer la estrategia y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire

Describir la importancia de que la población sea informada sobre la problemática de calidad del aire del estado y por región del proyecto para que se involucre y participe; así los mecanismos de comunicación y difusión

Documentar las acciones relacionadas al tema de educación ambiental formal y no formal en materia de prevención y control de la contaminación del aire desarrolladas y por desarrollar en el Estado.

Definir las metas y estrategias de los programas, catálogos de medidas y acciones para reducir emisiones y proteger la salud de la población con base en la metodología del marco lógico a aplicar en el periodo 2018-2030.

Desarrollar las estrategias, medidas y acciones de acuerdo al acto de validación de la problemática ambiental por región.

Se deberán realizar reuniones de trabajo para el desarrollo de medidas y acciones, las cuales deberán ser elaboradas bajo la Metodología de Marco Lógico.

Se deberá seleccionar de acuerdo con la reducción de emisiones estimada para cada una de las medidas del Proaire, aquellas medidas prioritarias a implementar.

Se deberá realizar un análisis de costo-efectividad de las medidas prioritarias seleccionadas.

Identificar las fuentes de financiamiento para acciones Proaire.

Incluir las opciones viables o mecanismos de financiamiento nacionales e internacionales, públicos y/o privados, desglosados en una tabla que contenga al menos las siguientes columnas: medida y/o acción, organismo (s) de financiamiento, mecanismos específicos de financiamiento, resumen ejecutivo de las reglas de operación y dirección de página web y datos de contacto de dicho(s) organismo(s).

Integrar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire del Estado de México.

Integrar el documento final del Programa de Gestión de la Calidad del Aire Estado de México que deberá incluir los comentarios y la retroalimentación del comité núcleo de Gobierno local; así una revisión de estilo, edición, que facilite una lectura fluida y comprensible del mismo.

Entregar 500 ejemplares impresos del documento final que contengan todos los capítulos con base en la guía de elaboración de PROAIRE previa aprobación de las partes y en formato electrónico PDF editable, así como el master de la impresión del libro.

Presentación pública de documento, incluyendo las estrategias, medidas y acciones a aplicar en el periodo 2018-2030.

Apoyar la presentación pública de Proaire por cada una de las regiones establecidas en el proyecto que incluya a las autoridades federales, estatales, instituciones educativas, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general.

Entregables y forma de pago

El Cronograma de Actividades del PROAIRE 2018-2030 este se desarrollará en un total de 90 días naturales posteriores a fecha de emisión del fallo, considerando dos entregables bajo el siguiente esquema:

Entregable	Tiempo de entrega
Primer entregable	Dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo
Segundo entregable	Presentación y validación de las actividades 2 a 12 del cronograma establecido en el Anexo Técnico

No.	Actividad	Producto / Entregable	Mes 1	2	3
1	Plan de Trabajo	Documento	X		
2	Conformar el Comité Núcleo del ProAire. El prestador del servicio realizará la reunión/Acta para conformar el grupo de trabajo		X		

			multidisciplinario encargado de ejecutar y vigilar el cumplimiento de las acciones contenidas en el ProAire							
		3	Realizar la descripción de la zona de estudio. Incluya la información general de las condiciones geográficas, físicas, socioeconómicas, de crecimiento poblacional, movilidad urbana y su interrelación con la gestión de la calidad del aire en el Estado de México, que incluya el uso de mapas, tablas y gráficas	Documento	X					
		4	Revisar el estatus de los elementos de Gestión de la Calidad del Aire Se requiere realizar un análisis general de los elementos de gestión de la calidad de aire en el Estado de México, principalmente Marco jurídico, Cedula de Operación Integral; Monitoreo de Calidad de Aire, modelación de calidad del aire, Desarrollo de Inventario de emisiones regional, Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas; Programa de Verificación Vehicular; Programa de Movilidad y Programa de Ciudades Sustentables. Además, a nivel local, hacer revisión de las capacidades operativas de las instancias gubernamentales involucradas.	Documento	X					
		5	Revisar el estado actual del monitoreo de la calidad de aire y, determinar los principales indicadores de calidad del aire. Descripción del monitoreo de la calidad del aire (Sistema de Monitoreo de la calidad del aire en el Valle de Toluca y Valle de México, el centro de control de VE; cumplimiento de la NOM-156 SEMARNAT 2012: "Establecimiento y operación del Sistema de Monitoreo de la Calidad del Aire", Auditorías del Sistema de Monitoreo Atmosférico, considerar la información histórica de las estaciones de monitoreo con un periodo mínimo de 5 años. Incluir los principales indicadores de la calidad del aire (Cumplimiento de la NOM de calidad del aire, Número de días con calidad del aire buena, regular y mala; Tendencia de cada uno de los contaminantes; Concentración comparable con la Norma (Máximo, segundo máximo, quinto máximo, Percentil 98, promedio anual, entre otros), modelación de la calidad del aire). Se deberán considerar también los resultados de campañas de medición de contaminantes que se hayan realizado en el Estado; así como la información que recopila y reporta el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)	Documento y bases de datos	X					
		No.	Actividad	Producto / Entregable	Mes					
					1	2	3			
		6	Actualizar el inventario de emisiones regional	Bases de datos, memorias de		X	X			

	Año base 2016, con las siguientes características: Inventario de emisiones de fuentes fijas (cálculo emisión por combustión, distribución de emisiones por chimeneas, cálculo de emisión por proceso, ubicación geográfica por fuente). Inventario de emisiones de fuentes móviles (incluye fuentes móviles, carreteras y no carreteras, estimación de emisiones utilizando el modelo MOVES adaptado a las condiciones de México, recopilación y determinación de datos de actividad, principalmente: Determinación de la flota vehicular en el Estado de México, distribución de velocidad por tipo de vehículo, km recorridos al día por tipo de vehículo, y fuentes de información. Inventario de emisiones de fuentes de área: Recopilación de información, cálculo de emisiones de las fuentes de área. Inventario de emisiones de fuentes naturales: Recopilación o generación de información, cálculo de emisiones naturales. Se deberán apegar a los lineamientos señalados en el Inventario Nacional de Emisiones de México. La DGGCARETC proporcionará los formatos y lineamientos a utilizarse en cada fuente. Asimismo, se deberán documentar las áreas de oportunidad para la generación, el intercambio y mejora en la calidad de la información.	cálculo, así como el informe técnico del inventario de emisiones.					
7	Determinar la correlación de las enfermedades atribuidas a la mala calidad del aire con las concentraciones de los contaminantes atmosféricos, así como la estimación de los impactos económicos asociados. Considerando la información disponible, hacer uso de modelos o herramientas (Previo acuerdo SEMARNAT-Estado de México)	Documento			X	X	
8	Proponer la estrategia y los mecanismos de comunicación y educación en materia de calidad del aire. Describir la importancia de que la población sea informada sobre la problemática de calidad de aire del estado y por región del proyecto para que se involucre y participe; así los mecanismos de comunicación y difusión. Documentar las acciones relacionadas al tema de educación ambiental formal y no formal en materia de prevención y control de la contaminación del aire desarrolladas y por desarrollar en el Estado.	Documento				X	
No.	Actividad	Producto			Mes		

		Entregable	1	2	3		
9	Definir las metas y estrategias de los programas, catálogos de medidas y acciones para reducir emisiones y proteger la salud de la población con base en la metodología del marco lógico a aplicar en el periodo 2018-2030. Desarrollar las estrategias, medidas y acciones de acuerdo al acta de validación de la problemática ambiental por municipio y por región. Se deberán realizar reuniones de trabajo para el desarrollo de medidas y acciones, las cuales deberán ser elaboradas bajo la Metodología de Marco Lógico. Se deberá seleccionar de acuerdo con la reducción de emisiones estimada para cada una de las medidas del Proaire, aquellas medidas prioritarias a implementar. Se deberá realizar un análisis de costo efectividad de las medidas prioritarias seleccionadas.	Reporte de resultados de las reuniones (medidas y acciones). Memorias de reuniones y minutas.			X		
10	Identificar las fuentes de financiamiento para acciones Proaire. Incluir en cada medida las opciones viables o mecanismos de financiamiento nacionales o internacionales, públicos y/o privados, desglosados en una tabla que contenga al menos las siguientes columnas: medida y/o acción, organismo (s) de financiamiento, mecanismos específicos de financiamiento, reglas de operación y dirección de página web y datos de contacto de dicho (s) organismo (s).	Documento			X		
11	Integrar el Programa de Gestión para mejorar la Calidad del Aire de Estado de México. Integrar el documento final del Programa de Gestión de la Calidad del Aire Estado de México que deberá incluir los comentarios y la retroalimentación del comité público del Gobierno local; así una revisión de estilo, edición, que facilite una lectura fluida y comprensible del mismo. Entregar 500 ejemplares impresos del documento final que contengan todos los capítulos con base en la guía de elaboración de PROAIRE previa aprobación de las partes y en formato electrónico PDF editable, así como el master de la impresión del libro.	Documento			X		
12	Presentación pública de documento, incluyendo las estrategias, medidas y acciones a aplicar en el periodo 2018-2030. Organizar y desarrollar mínimo una Presentación pública de Proaire por cada una de las regiones establecidas en el proyecto que incluya a las autoridades federales, estatales, instituciones educativas, iniciativa privada, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general	Evento			X		

Forma de pago: Será dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura respectiva, previa prestación y validación de los dos entregables a entera satisfacción del área requirente previstos en el presente **ANEXO TÉCNICO.**

El pago de servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO" se realizará en dos exhibiciones o parcialidades:

- La primera exhibición o parcialidad, correspondiente a 50% del monto total del contrato dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, previa presentación y validación a entera satisfacción del área requirente del primer producto entregable (Plan de Trabajo dentro de los treinta días naturales posteriores a la emisión del fallo) señalado en el presente **ANEXO TÉCNICO.**

- La segunda exhibición o parcialidad, correspondiente a 50% restante del monto total del contrato dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura correspondiente, previa presentación y validación a entera satisfacción del área requirente de los productos entregables señalados en este **ANEXO TÉCNICO.**

Mencionar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez atendido el servicio de análisis, diseño y elaboración del "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), a entera satisfacción del área requirente.

1. Desarrollo del documento
   - Objetivos
     Describir brevemente las secciones que serán a incluir en el PROAIRE
   - Actividades
     - Sección inicial (portada, contraportada, directorios, etc.)
     - Presentación
     - Resumen ejecutivo
     - Introducción
     - Capítulo 1. Generalidades de la zona de estudio
     - Capítulo 2. Diagnóstico de la calidad del aire en la zona de estudio
     - Capítulo 3. Inventario de Emisiones Regional
     - Capítulo 4. Impactos sobre la salud y externalidades
     - Capítulo 5. Comunicación y Educación Ambiental
     - Capítulo 6. Fundamento Jurídico
     - Capítulo 7. Estrategias y medidas
     - Capítulo 8. Fuentes de Financiamiento
     - Fuentes de información consultadas
     - Glosario
     - Anexos
       - Entregables
         Título de la estrategia
         Título de la medida

- **Requisitos del prestador del servicio**

Los términos establecidos sobre el prestador del servicio han sido determinados por la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, es por ello que el licitante deberá presentar dentro de su licitación sus tarjetas y credenciales que comprueben las siguientes condiciones que fueron definidas pensando en el éxito de cumplimiento de los objetivos del proyecto:

- El invitado deberá entregar un cv curriculum actualizado, firmado por el representante legal, el cual deberá incluir como mínimo:

  - Objeto social
  - Experiencia profesional
  - Servicios que presta
  - Ubicación de sus oficinas e instalaciones
  - Organigrama, con nombres y puestos
  - Informe de capacidad técnica en donde describa la experiencia en la prestación de servicios solicitados en la presente licitación.

- El licitante deberá comprobar que ha participado en el desarrollo de al menos un (1) proyecto que tenga relación directa con el objetivo y alcance de este proyecto, en los cuales se hayan integrado los servicios de consultoría en proceso y en desarrollo de

actiones relacionadas con las encomendadas en el presente documento, para ello deberá presentar los datos del contacto, dirección y teléfono referencia.

- El licitante deberá presentar cartas y credenciales que comprueben que ha participado en al menos 3 proyectos en entidades gubernamentales, en las cuales se hayan integrado servicios de consultoría en temas ambientales, o de análisis urbano ambiental.

- El licitante deberá comprobar tener mas de 5 años de experiencia brindando soluciones de consultoría en temas ambientales. Para ello deberá presentar copias simples de documentación que acredite dicha experiencia, por ejemplo; Contratos, Cartas de Referencias de clientes, facturas o similares.

- El licitante deberá presentar los datos del contacto, dirección y teléfono referencia, para corroboración. Además, deberá comprobar experiencia en la coordinación de equipos para proyectos relacionados al objeto de este documento.

- El licitante deberá ser una persona física o moral que integre servicios de consultoría en procesos y servicios de consultoría relacionados con el objeto del proyecto a desarrollar. Debido a que el proyecto requiere un estricto conocimiento en éstas, es imperante que se cumpla esta condición.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos solicitados, de no ser así, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica no considerará de ninguna forma, ni para efectos de referencia o comparación dicha propuesta, por lo que será automáticamente descartada de la licitación.

- **Compromisos**

El licitante está comprometido a proporcionar a tiempo los entregables que se mencionaron a lo largo de este documento y los señalados en el Anexo denominado Cronograma de actividades, los cuales serán sometidos a revisión y aceptación por parte de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica. Por su parte, la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica se compromete a tener una respuesta en un tiempo menor a 5 días naturales a partir de la recepción de dichos documentos. Este plazo, se tomará como límite para recibir una notificación escrita a cerca de cualquier disconformidad con la información entregada, en dado caso que el licitante no reciba una respuesta en el tiempo propuesto, este podrá asumir la conformidad del Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica en relación a dichos documentos.

Glosario

CNP	Comité Nacional del ProAire
CE-CAMe	Coordinación Ejecutiva de la Comisión Am Megalópolis
DGGCARETC	Dirección General de Gestión de la Calidad del Ai Emisiones y Transferencia de contaminantes
DGPCCA-SMAGEM	Dirección General de Prevención y Control de la Atmosférica del Gobierno del Estado de México
NOM	Normas Oficiales Mexicanas
NMX	Normas Mexicanas
ProAire	Programa de Gestión para mejorar la Calidad de

ANEXO UNO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN (BASES)

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de _____ el suscrito_____1 en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en **2017** fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
2 EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN SE ENTREGA PODER ESPECIAL.

ANEXO DOS

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, de de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta **SEGUNDA INVITACIÓN.**

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____

OBJETO SOCIAL: _____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1990 (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **SEGUNDA INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, o su cédula de prestador del servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de nacionalidad mexicana, en términos de lo que establecen los artículos 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

Protesto lo necesario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05 2018), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CINCO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, ____ de _____de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SEIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

A que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de **SEGUNDA INVITACIÓN** a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN** y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO OCHO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017; así como la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y en su Anexo único a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., así como del IMSS, a través de los medios autorizado, en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO NUEVE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del **SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)** que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030**, de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que se proporcione es el adecuado; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a prestar el **SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)** conforme al Cronograma y entregables establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** "SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)", en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptare la corrección inmediata de las mismas.

La prestación del **SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)**, se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo no se subcontratará el servicio correspondiente, de manera total o parcial; salvo para el caso de emplear MIPYMES para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica, en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el servicio que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a prestar el **SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO ONCE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

Toluca de Lerdo, México, ____ de _____de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), referente a la contratación del servicio de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto del **SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE** que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la **SEGUNDA INVITACIÓN** y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:		DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL:		ENTIDAD FEDERATIVA:
TELEFONOS:		FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO DOCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____ de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____[1], con base en lo cual se estratifica como una empresa _____[2].

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2 SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición el suscrito _____, en representación de la empresa denominada_____, me permito indicar con relación a los documentos contenidos en las propuestas técnica y económica presentadas para el presente procedimiento de contratación, lo siguiente:

Para los efectos de lo establecido en los artículos 110, fracción XIII y 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, los de su Reglamento que son correlativos y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley invocada, la documentación que a continuación se relaciona es de naturaleza:

A) Confidencial ( )
B) Pública. ( )

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO CATORCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018); referente a la adquisición de_____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta licitación pública, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO QUINCE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN
DATOS GENERALES

BENEFICARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega a beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE - BIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018)

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

	AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMF-10128 EMF-10129 EMF-10130 EMF-10131 EMF-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	-278240-RC -278241-RC -278242-RC -278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLOGICAS) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100FGEM 99200FGEM 99300FGEM 99400FGFM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA,S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 PGEMG0001064 JGEMJIC001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLOGICAS

ANEXO DIECISÉIS
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los proveedores que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Federales, para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, Y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 2017, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

   Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8, que deberán emitirse dentro de los cinco días anteriores de la fecha de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA SEGUNDA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018); referente a la contratación del servicio de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, presento las aclaraciones siguientes:

REFERENCIA SEGÚN LA **SEGUNDA INVITACIÓN**	ACLARACIÓN SOLICITADA

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

_____
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE BIENES CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CABF——

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD: MEXICANA.
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE:	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
L. EN D. JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

DECLARACIONES

CLÁUSULAS

POR LA CONVOCANTE

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL PROVEEDOR

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICION:
FECHA DE ENTREGA
LUGAR DE ENTREGA:
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA)
FORMA DE PAGO:
ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
PLAZO DE PAGO:
AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE XX
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): SE OBLIGA A CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DE MISMO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LA CUAL SE DEBERÁ OTORGAR A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR COMPAÑIAS INSCRITAS EN LA POLIZA GLOBAL, Y EN CASO DE QUE SE OTORGUE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERIODO DE 30 DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: ACEPTA EXPRESAMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. . SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA. **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO

OBSERVACIONES

POR TRATARSE DE UN CONTRATO FEDERAL, EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
L. EN D. JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CABF-----

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
					IMPORTE TOTAL	$
					I.V.A. 16%	$
(		)			TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO	$

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PROVEEDOR
L. EN D. JUAN SEBASTIAN ESQUIVEL SENTIES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

ANEXO DIECINUEVE

SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2018.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la **SEGUNDA INVITACIÓN** A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA IA-915002994-E13-2018 (ITPNM DGRM-N05-2018); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro proveedor o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los bienes; por lo tanto se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán comparticios de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VEINTE
SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-915002994-E13-2018 (ITPNM-DGRM-N05-2018) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030)

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		**FECHA:**	
PUNTO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
		SÍ	**NO**
4.5.1.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.**	CUMPLE	CUMPLE
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en **el punto 4.2.6.** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA SEGUNDA INVITACIÓN (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.7.	**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y DE PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO SUBCONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		

4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA SEGUNDA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**: Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.		
4.5.1.19.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:** Documento actualizado, firmado por el representante legal de la empresa invitado, en el que indique como mínimo: • Antecedentes. • Objeto social. • Misión. • Experiencia profesional. • Servicios que presta. • Principales clientes. • Infraestructura técnica y administrativa • Ubicación de las oficinas e instalaciones. • Organigrama con nombres y puestos. • Informe de capacidad técnica en donde describa la experiencia en la prestación de los servicios de análisis, diseño y elaboración del programa para mejorar la calidad del aire. • La antigüedad del invitado brindando soluciones de consultoría en temas ambientales, por lo menos 05 años prestando servicios similares al que se pretende contratar, soportada con copias simples de documentación que acredite dicha experiencia, tal como: Contratos, cartas de referencia de clientes (en donde se indiquen los años en que le han prestado tales servicios y refiriendo sus datos generales como nombre completo, domicilio, teléfono y/o correo electrónico, y el representante legal), facturas o similares.		
4.5.1.20.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 Y MENSUAL PROVISIONAL 2018:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos		

	obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.1.21.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA:** documento en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** De esta **SEGUNDA INVITACION**, o bien que su actividad comercial preponderante esté relacionada con la contratación del SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) o similar o bien general; en el que también se indique una antigüedad mínima de cinco años en esta actividad.		
4.5.1.22.	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial en el que se indique su actividad relacionada con el SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE.		
4.5.1.23.	**CARTA DE INFRAESTRUCTURA.** Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para prestar el SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030), en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **SEGUNDA INVITACIÓN**, y conforme al Cronograma de Actividades y Productos Entregables previstos en dicho **ANEXO TÉCNICO**.		
4.5.2	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.2.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica del SERVICIO DE ANÁLISIS, DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL "PROGRAMA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE DEL ESTADO DE MÉXICO 2018-2030" (PROAIRE 2018-2030) que éste incluye que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.8.** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
4.5.2.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **SEGUNDA INVITACIÓN**.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA	**RECIBE**
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**